



ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ADQUISICION DE MATERIALES DE IMPRESIÓN

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de materiales de impresión, para la obra "MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE SEÑALIZACION DE TRANSITO EN LA CALLE BELLAVISTA DEL SECTOR SICLLAPATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, CUSCO- CUSCO" META - 188.

II. AREA USUARIA

Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene como finalidad la adquisición de "MATERIALES DE IMPRESIÓN", para la obra: "MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE SEÑALIZACION DE TRANSITO EN LA CALLE BELLAVISTA DEL SECTOR SICLLAPATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, CUSCO- CUSCO".

IV. ACTIVIDAD POI

No aplica

V. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento tiene como finalidad pública cumplir los objetivos trazados de la obra brindando los materiales de impresión para la obra: "MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE SEÑALIZACION DE TRANSITO EN LA CALLE BELLAVISTA DEL SECTOR SICLLAPATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, CUSCO- CUSCO".

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN / INSUMO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
I	CUADERNO DE OBRA TAMAÑO A-4 x 100 HOJAS (3 COPIAS AUTOCOPIADO) TIPO BLOCK 	UND	01 ✓



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO

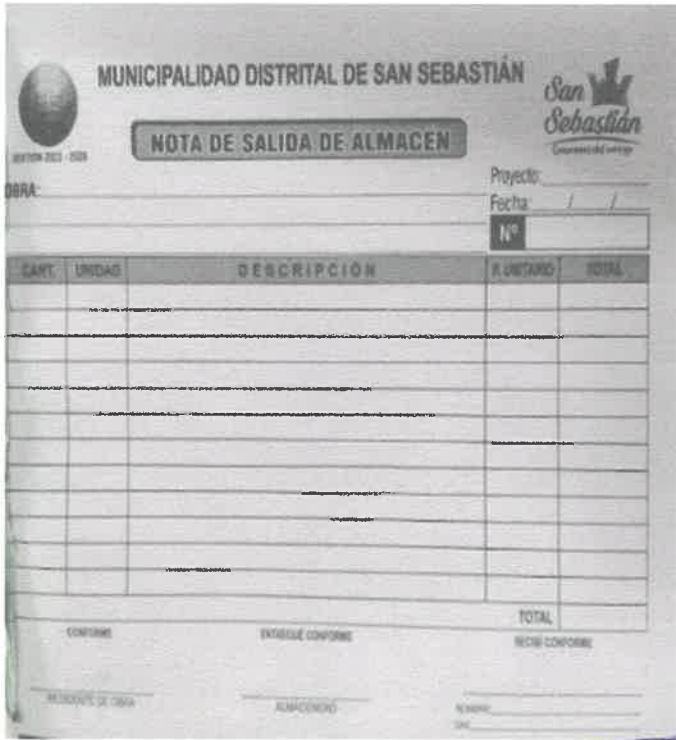
Ing. Carolina Mar Merma
RESPONSABLE DE ACTIVIDAD
CIP. 161212



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Arg. Rolando Ofeda Zagarra
INSPECTOR DE ACTIVIDAD
CAP. 1070



II	SELLO DE MADERA CON EL NOMBRE DE LA OBRA "MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE SEÑALIZACION DE TRANSITO EN LA CALLE BELLAVISTA DEL SECTOR SICLLAPATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, CUSCO- CUSCO" 	UND	01 ✓
III	TALONARIO DE NOTA DE SALIDA DE ALMACEN (1X3COPIAS AUTO COPIATIVO) X100 HOJAS 	UND	02 ✓

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
SUB GERENCIA DE MANEJO DE OBRASIng. Carolina Mar Merma
RESPONSABLE DE ACTIVIDAD
CIP. 761212

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Arq. Rolando Ojeda Zegarra
INSPECTOR DE ACTIVIDAD
CIP. 8070



TALONARIO DE PARTE DIARIO DE EQUIPO / MAQUINARIA (1X3COPIAS
AUTO COPIATIVO) X 100 HOJAS

IV

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Comprometidos Contigo
Gestión 2023 - 2026

PARTE DIARIO

Obra: _____ Proyecto: _____
Fecha: / /

Operador / Chofer: _____
Vehículo: _____ Memo N° _____ Ord. Salida N° _____
Marca: _____ Placa: _____
Lugar de Trabajo: _____

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Termino	N° Horas	Inicio	Termino	N° Horas	
Horas Maquina							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Combustible	Lubricantes	Alcance	Otros	Inicio	Termino	Diferencia	Total

Descripción del Trabajo: _____
Observaciones: _____

N° HORAS ACUMULADAS

Anterior	Actual	Total

FECHA:

DIA	MESES	AÑO

Vº Bº

USUARIO _____ SUPERVISOR _____ OPERADOR _____

UND

02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO

Ing. Carolina Mar Merma
RESPONSABLE DE ACTIVIDAD
CIP. 161212



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Arq. Rolando Ojeda Zagarra
INSPECTOR DE ACTIVIDAD
CAP. 5070

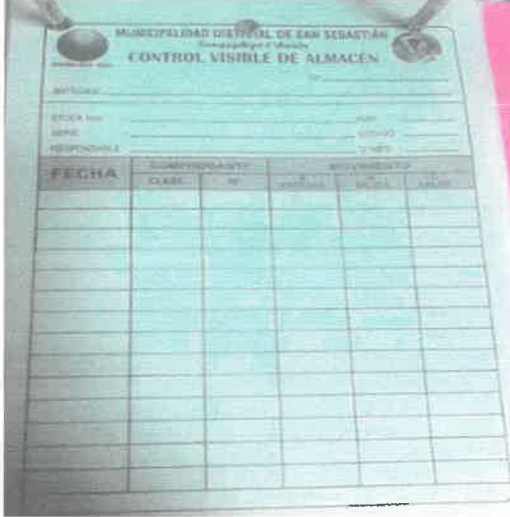


San Sebastián
Comprometidos contigo

02

 MUNICIPALIDAD DISTITAL DE SAN SEBASTIÁN

Arg. Rolando Ojeda Zegarra
INSPECTOR DE ACTIVIDAD

VI	VINCARD 	CTO	02/

- VII. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS**
No aplica
- VIII. SEGUROS**
No aplica
- IX. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL**
No habrá prestaciones accesorias.
- X. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR**
Los parámetros a tener en cuenta a la hora de seleccionar y evaluar a los proveedores es la siguiente:
Capacidad del proveedor para cumplir los tiempos de entrega, Competencia de su personal y de sus operaciones, estabilidad y prestigio dentro del mercado, Control de sus procesos, Calidad de sus productos.
- XI. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN**
La entrega e instalación de los bienes será en el almacén de la Sub gerencia de mantenimiento de obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.
Los bienes serán revisados, verificados y recepcionados juntamente por la Residencia de obra.
Para la recepción de los documentos, se solicita coordinar con la residencia de obra, para que se pueda programar su recepción en obra (mínimo 02 días antes).
- XII. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN**
El plazo de entrega es de 05 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.
- XIII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**
Contratación de bienes



XIV. CONFORMIDAD

La conformidad del bien será otorgada por el residente de obra y supervisor respectivamente, una vez entregado dicho material en su totalidad, según la orden de compra.

XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará en un "Pago Único", previo informe de conformidad por parte del área usuaria, recepción de almacén y al CCI como proveedor del estado.

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de compra.

XVI. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del bien:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la adquisición, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la adquisición vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente de la adquisición o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XVII. OTRAS PENALIDADES

No aplica

XVIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIX. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la Entidad, a los que tenga acceso en la ejecución del bien.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente bien o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

XX. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATAMIENTO
Ing. *[Firma]* Mar Merma
RESPONSABLE DE ACTIVIDAD
C.C. 161212

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Ary. *[Firma]* Rolando Ojeda Zagarra
INSPECTOR DE ACTIVIDAD
C.C. 2676



- amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la adquisición, orden compra que no sea imputable a las partes.
- e) Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XXIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO
Ing. Gabriela Mar Merma
RESPONSABLE DE ACTIVIDAD
CIP. 161812

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Arg. Rolando Ojeda Zagarra
INSPECTOR DE ACTIVIDAD
CAP. 0678

FIRMA Y SELLO DEL SUPERVISOR
/ INSPECTOR o JEFE INMEDIATO